



Dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2024-00093-00**

En el proceso ejecutivo de única instancia, promovido por ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. contra COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S. A., previo a impartir el trámite procesal pertinente al memorial allegado por el abogado titulado ANDRÉS FELIPE RESTREPO GARCÍA, se le requiere para que en el término judicial de 05 días se sirva acreditar debida forma su derecho de postulación.

Lo anterior, teniendo en cuenta que verificado los documentos anexos a su escrito se advierte su interés de actuar en calidad de apoderado sustituto de la sociedad GOMEZ ASESORES & CONSULTORES S.A.S, representada legalmente por el también abogado JUAN FELIPE CRISTOBAL GOMEZ ANGARITA, en virtud, según se indica, del poder conferido por COLFONDOS S.A. mediante la escritura pública N° 5034 del 28 de septiembre del año 2023, que milita a fls. 8 y ss. del numeral 52 del expediente digital.

No obstante, al verificar quienes fueron designados como apoderados para ejercer la representación judicial de la ejecutada en dicho instrumento público, se constata que a la sociedad a la que le fue conferido el mandato fue a la sociedad GOMEZ MEZA & ASOCIADOS S.A.S. y no a la sociedad GOMEZ ASESORES & CONSULTORES S.A.S., aquella que si bien, acorde al certificado de existencia y representación legal que milita de fl. 97 a 103 del mismo numeral, modificó su razón social a la última denominación, dicha reforma especial, visible en el fl. 98, da cuenta que la misma se efectuó por Acta N° 12 del 20 de septiembre de 2023 de la asamblea de accionista, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá sede norte el día 21 de septiembre de esa misma anualidad.

Lo que quiere significar que pese a existir un cambio de razón social debidamente inscrito y previo al otorgamiento del poder por escritura pública, una vez conferido este último se obvió dicha modificación, siendo de esta manera otorgado a una persona jurídica que se encontraba bajo una nominación diferente para el 28 de septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 142 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 20 de agosto de 2024 a las 8 a.m.

La Secretaria



Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **159b15e0ba05764f0dc8011b993e1f73d0f460d86580c6267b7e37af1e2e9a9b**

Documento generado en 16/08/2024 08:51:11 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**